

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO CON FINANCIAMIENTO INTERNO

BASES CONCURSO SEGUNDO SEMESTRE 2024

La Universidad Católica del Maule, a través de la Dirección General de Vinculación con el Medio, invita a participar de los Fondos Concursables, Segundo Semestre 2024.

I. PROPOSITO

1. La Vinculación con el Medio, se reconoce como una función esencial, que nutre, complementa y refuerza la docencia de pregrado y postgrado, investigación, innovación y creación. Se concibe como una relación bidireccional y horizontal con el entorno, que permite identificar y priorizar oportunidades, problemáticas y desafíos, para ser abordados de manera colaborativa, y lograr así aprendizajes y beneficios mutuos, e impactar tanto el medio externo como el propio quehacer institucional (Política de Vinculación con el Medio - *DR N°272/2023*).
2. El sistema de educación superior en Chile demanda y valora el aporte que hacen las instituciones en esta línea, resaltando la necesidad de que la Vinculación con el Medio se materialice con una visión horizontal y bidireccional, que busca proyectar la labor académico docente en los proyectos que se impulsen y, recoger la experiencia que deja cada una de las acciones implementadas como una contribución al permanente análisis de nuestra capacidad formadora y de aportar con profesionales idóneos al desarrollo del país.
3. Las facultades, unidades académicas en general, funcionarios(as) y estudiantes de la UCM pueden buscar y establecer relaciones virtuosas con el entorno basadas en los principios orientadores de la institución (PDE 2024-2028): respeto por la persona humana, espíritu de servicio, responsabilidad social; responsabilidad ambiental y excelencia. Valores que impactan en la labor académica y docente de la universidad en la permanente búsqueda de mejora.

II. CONVOCATORIA

1. Son consideradas actividades de vinculación sujetas de financiamiento vía Fondos Concursables de la DGV: *realización de congresos, talleres, seminarios, foros, simposios, charlas, proyectos con comunidades específicas, jornadas de divulgación de investigación, entre otras.*

Todas estas, con requisitos básicos, a saber: la temática debe estar asociada a la experticia de la(s) unidad(es) de origen, requieren de un tiempo adicional de dedicación, **no remunerado**, por parte de los académicos(as), estudiantes y/o funcionarios(as) involucrados(as), ya sea como encargado(a) del proyecto, en su organización o como participantes. En el caso de académicos(as) puede haber una asignación en carga académica (horas APA), previa autorización de la unidad administrativa correspondiente y de acuerdo a los instructivos existentes.

2. Las iniciativas deben guardar coherencia con el Plan de Desarrollo Estratégico [PDE] institucional vigente (DR N°41/2024) y de las unidades promotoras y, estar en concordancia con la Política de Vinculación con el Medio actual (DR N°272/2023).
3. Las propuestas pueden basarse en documentos institucionales con levantamiento de problemáticas locales y/o regionales o, en análisis específicos de quienes las presentan.
4. **No serán consideradas** las actividades propias de Extensión Académica tales como: programas de educación continua, capacitaciones, cursos, diplomados, postítulos, actividades de educación a distancia y otras similares.

III. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

- Promover iniciativas con clara contribución o impacto en Vinculación con el Medio, que fortalezcan el quehacer de las diferentes unidades en su constante relación con el entorno pertinente, buscando establecer líneas permanentes y sistemáticas de trabajo con la comunidad.
- Fomentar el desarrollo de la vinculación de manera sistemática, con un enfoque bidireccional y con una contribución o impacto importante en la comunidad regional y al interior de la institución.
- Difundir el quehacer de las unidades y fortalecer la formación de los(as) estudiantes, así como posicionar a la Universidad en el medio externo como actor relevante del desarrollo regional.
- Establecer actividades que ayuden a concretar los objetivos de los Convenios de Desempeño o Planes de Desarrollo de las unidades, así como el Plan de Desarrollo Estratégico UCM.
- Fomentar el trabajo colaborativo entre las unidades académicas, así como con sus estudiantes.

Las líneas de trabajo a promover deben tener relación con los ámbitos asociados a la Vinculación con el Medio indicados en **Modelo de Vinculación con el Medio** (*Anexo 1*).

- Desarrollo productivo e innovación
- Desarrollo profesional y educación continua¹
- Desarrollo social y territorial.
- Desarrollo cultural, artístico y patrimonial

¹Ver restricción en Punto 4: "Convocatoria".

IV. POSTULACIÓN

Pueden postular **Académicos(as) o grupos de académicos(as) de una o más facultades, o funcionarios(as)**, que al momento de postular tengan contrato laboral vigente con la UCM. **También pueden postular estudiantes o programas de la Universidad** que cuenten con el patrocinio de un académico(a) o funcionario(a), responsable para la ejecución del proyecto.

1. Cada unidad académica, entendida como Facultad, Dirección de Formación General y Centros de Investigación, además de la Dirección de Sede y Programas institucionales; podrán presentar un **máximo de 3 proyectos**, los cuales deben ser preseleccionados por Decano(a), Director(a) o responsable de la unidad, según corresponda, teniendo en consideración la relación de los proyectos postulados con:
 - Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y/o Plan de Desarrollo de la unidad promotora.
 - Convenio de Desempeño.
 - Política de Vinculación con el Medio.
 - Política Integral de Equidad de Género y Diversidad.
2. **Cada proyecto deberá estar acompañado por una carta de patrocinio** del Director(a) o Decano(a) de la Facultad o encargado(a) de unidad, donde se encuentren adscrito el académico(a) o funcionario(a) responsable y colaborador. La carta debe indicar claramente la asociación entre el proyecto con los puntos indicados en el párrafo anterior; así como el compromiso de la facultad o unidad con el desarrollo del proyecto, en caso de ser favorecido con los fondos concursables.
3. El(la) responsable del proyecto, deberá ingresar la información del proyecto postulado en el formulario disponible en la web:
<https://portal.ucm.cl/direccion-general-vinculacion/fondos-concursable-vinculacion-medio-dgv>
4. La recepción del formulario y documentos complementarios será a través de la misma web mediante un botón de carga que estará disponible desde **el 05 de agosto, hasta el 14 de agosto a las 18:00 horas**. No se recibirán postulaciones por otra vía.

5. El(la) responsable del proyecto o quién éste(a) designe deberá grabar un **video que no supere los 3 minutos**, explicando en qué consiste el proyecto: descripción, metodología de trabajo, público al que está dirigido, socios estratégicos (internos o externos) y contribución o impacto esperado. **El video debe ser cargado en plataforma institucional SharePoint e indicar el enlace en la sección correspondiente en formulario de postulación. El enlace debe ser accesible para funcionarios(as) UCM.**
6. Un académico(a) o integrante del grupo, puede postular a un máximo de dos proyectos ya sea como responsable del proyecto o colaborador(a) del mismo.
7. Los académicos(as) o funcionarios(as) que se hayan adjudicado recursos en convocatoria de Proyectos de VcM anteriores y que a la fecha de esta convocatoria tengan un proyecto en curso o pendiente de cierre o de entrega de informe final, **no podrán participar de este proceso, ya sea como coordinadores o miembros del equipo colaborador del proyecto.**
8. En virtud de la necesidad de incentivar la participación y liderazgo femenino en proyectos de vinculación con el medio, se asignará un puntaje adicional² a los proyectos que sean presentados por una mujer como responsable y a los proyectos cuyo equipo esté compuesto al menos por un 50% de mujeres. Asimismo, en el caso que dos proyectos obtengan el mismo puntaje, se priorizará el proyecto que sea presentado por una mujer, o el proyecto cuyo equipo esté compuesto al menos por un 50% de mujeres. Lo señalado se fundamenta en la Política Integral de Equidad de Género y Diversidad (DR 174-2022) que permite la aplicación de medidas especiales de carácter temporal o medidas afirmativas para promover relaciones igualitarias de género y el logro de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
9. Se busca que las propuestas aborden y promuevan acciones que estén alineadas con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Estos objetivos constituyen un llamado global a la acción para promover un impacto positivo en áreas críticas, como las declaradas en el Plan de Desarrollo Estratégico vigente de la universidad. A saber, pobreza, migración y cambio climático.

² Ver Criterios de evaluación

V. FINANCIAMIENTO

Existe una línea de financiamiento, con un monto máximo a financiar, lo que no restringe que:

- El monto Total del Proyecto sea mayor, en la medida que existan aportes externos comprometidos formalmente, cuestión que deberá respaldarse de manera fidedigna al momento de presentar la solicitud de financiamiento al fondo.
- El financiamiento desde la Dirección General de Vinculación podría ser menor que el solicitado al mismo fondo. En este caso la realización del proyecto quedará sujeta a la confirmación por parte del responsable del mismo.

Financiamiento: para iniciativas que involucren formalmente dentro del equipo organizador a académicos(as) o funcionarios(as) de una o más facultades o unidades participantes que comprometen colaboración para el desarrollo del proyecto. El monto máximo a financiar por proyecto asciende a **\$ 700.000.-**

Los recursos adjudicados se podrán ejecutar en atención a los lineamientos institucionales declarados por la Dirección de Presupuesto y Abastecimiento. A saber:

- a. La adquisición de productos o contratación de servicios se gestiona a través de solped (SAP). Para su gestión se requiere de 3 cotizaciones de diferentes proveedores.
- b. El responsable podrá solicitar un Fondo por Rendir siempre y cuando no posea rendición de fondo anterior pendiente, con el objetivo de financiar una situación, actividad o programa específicos.
- c. En caso de un acontecimiento imprevisto, el responsable podrá hacer frente a la situación con recursos propios y posteriormente solicitar una Devolución de Gasto. Esto es solo una excepción por lo que se debe contar con la autorización de Director(a) de Presupuesto.
- d. La UCM, por política interna NO reembolsa gastos en combustibles, solo se aceptan gastos equivalentes a los montos incurridos en el viaje por medio de locomoción colectiva.

VI. EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados por una comisión formada por tres integrantes, representando a la Dirección General de Vinculación, la Dirección General de Docencia y la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. **Los resultados son inapelables.**

Para cada criterio de evaluación, se realizará una evaluación, según la siguiente escala de notas y ponderación:

Escala de Notas:

Criterios		
Relación con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (Anexo 2)	Muy Bueno 5	El proyecto se relaciona directamente con el PDE institucional y aborda uno o más objetivos estratégicos. Además propone indicadores que aportan a dichos objetivos.
	Bueno 3	El proyecto se relaciona con uno o más objetivos estratégicos del PDE institucional.
	Deficiente 1	Escasa o nula relación con el PDE institucional. No se identifican ni relacionan los objetivos estratégicos institucionales.
Relevancia de la propuesta para la Vinculación con el Medio según política y modelo (Anexo 1)	Muy Bueno 5	La propuesta busca establecer relaciones virtuosas con el entorno a partir de una identificación de necesidades y levantando soluciones basadas en los principios orientadores de la institución. Considera un proceso de vinculación bidireccional, mediante los lineamientos de vinculación declarados por la Universidad.
	Bueno 3	La propuesta busca establecer relaciones virtuosas con el entorno y se orienta con la Política y el Modelo de vinculación vigentes.
	Deficiente 1	La propuesta tiene escasa o nula relación con los propósitos institucionales de la vinculación con el medio. No se identifica u orienta con la Política ni con el Modelo de vinculación vigentes.
Contribución o Impacto en la comunidad	Muy Bueno 5	La propuesta cuenta con objetivos claros y compromete un trabajo colaborativo con socios externos. La contribución o impacto esperados se basan en el análisis de la situación previa al desarrollo del proyecto y cuenta con los indicadores pertinentes para medirla.
	Bueno 3	La propuesta declara objetivos claros y propone al menos una manera de medir la contribución o impacto en la comunidad externa e interna.

	Deficiente 1	Escasa o nula contribución o impacto hacia la comunidad. No se identifican indicadores o maneras de medir resultados.
Contribución o Impacto en el desarrollo de la labor académico docente	Muy Bueno 5	La propuesta se relaciona directamente con la labor académico docente, estableciendo una clara conexión con líneas de investigación o actividades curriculares, a partir de indicadores que permiten medir la contribución o impacto en ellas. Define los actores del entorno y su influencia en dicha labor, con relaciones que se proyectan en el tiempo.
	Bueno 3	La propuesta se relaciona con la labor académico docente, y propone contribuir o impactar en ella. Define los actores del entorno y su influencia en dicha labor.
	Deficiente 1	Escasa o nula conexión con la labor académico docente. No define los actores del entorno ni la influencia de éstos en dicha labor.
Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Anexo 3)	Muy Bueno 5	La propuesta se relaciona con uno o más ODS y promueve un impacto en áreas críticas declaradas en el PDE. Tiene clara conexión con algunas de sus metas y la manera de abordarlas dentro de un contexto institucional.
	Bueno 3	Se relaciona con uno o más ODS, pero no existe una relación con sus respectivas metas.
	Deficiente 1	Escasa o nula relación con los ODS. No se identifican ni relacionan con la iniciativa propuesta.
Relación con la Política Integral de Equidad de Género y Diversidad	Muy Bueno 5	El proyecto se relaciona directamente con la Política Integral de Equidad de Género y Diversidad. Además el equipo ejecutor está compuesto mayoritariamente por mujeres.
	Bueno 3	La propuesta se identifica u orienta con la Política Integral de Equidad de Género y Diversidad y, es coordinada por una mujer.
	Deficiente 1	No se identifica u orienta con la Política Integral de Equidad de Género y Diversidad vigente. La propuesta tiene escasa o nula participación de mujeres en atención a los propósitos institucionales en cuanto a la equidad de género y diversidad
Coherencia con los recursos solicitados	Muy Bueno 5	Los recursos solicitados contribuyen al cumplimiento de resultados y se ajustan a los objetivos del proyecto en coherencia con la contribución o impacto esperado.
	Bueno 3	Los recursos solicitados contribuyen al cumplimiento de resultados y se ajustan a los objetivos del proyecto.
	Deficiente 1	Los recursos solicitados tienen escasa o nula relación con el cumplimiento de los resultados esperados. No se ajustan a los objetivos declarados

Ponderación

Criterio	Porcentaje
Relación con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y de la Unidad (si aplica).	20
Relevancia de la propuesta para la Vinculación con el Medio según Política vigente	20
Contribución o Impacto en la comunidad	15
Contribución o Impacto en el desarrollo de la labor académico docente	15
Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	10
Relación con la Política Integral de Equidad de Género y Diversidad	10
Coherencia con los recursos solicitados	10
Puntaje total	100

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del concurso se publicarán por vías institucionales y se darán a conocer al correo de contacto indicado en el formulario del académico(a), funcionario(a) coordinador(a) del proyecto a **contar del 13 de septiembre**. Tras esa comunicación, se invitará a los proyectos adjudicados a una reunión en conjunto con la Dirección de Presupuesto para la entrega de códigos presupuestarios, explicar alcances de la gestión y procedimientos financieros, además de la formalización de acta con cada proyecto.

El acta considerará los indicadores finales acordados sobre los cuales se hará la evaluación de cierre de cada proyecto.

VIII. PERIODO DE EJECUCIÓN

La Ejecución de los recursos podrá comenzar **2 días transcurridos desde la formalización del acta**, regirán las observaciones planteadas y los indicadores acordados en el documento aprobado y será de responsabilidad del encargado(a) de proyecto cumplir con todo lo estipulado.

Para efectos de asignación de recursos económicos, **se abrirá un código por proyecto para uso de fondos** en el Departamento de Presupuesto, de manera de cumplir con las normas presupuestarias de la Universidad. Estos recursos podrán ser utilizados **hasta la fecha de cierre contable del año en curso (2024)** que informará vía correo masivo la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. **No se podrán comprometer recursos posteriores a esta fecha.**

El proyecto deberá ser ejecutado durante los plazos establecidos en su formulación, con fecha **final de intervención el día 20 de diciembre de 2024, resguardando el uso de los recursos, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior**. Si por algún motivo de fuerza mayor, justificado previamente en la presentación del proyecto, la ejecución de éste debe registrarse en fecha posterior, se deberá acordar una fecha entre la coordinación del proyecto y la DGV. La entrega del informe final será como fecha tope el día **20 de enero de 2025**, incluyendo evidencias de contribución/impacto del proyecto.

Adicionalmente, **será deber del encargado(a) ingresar el proyecto en el Sistema institucional de registro de acciones de Vinculación con el Medio: “Huella UCM”**. Este registro deberá realizarse dentro de los primeros siete días hábiles posteriores a la firma del acta de compromiso del proyecto, asegurando así el seguimiento adecuado y la evaluación de impacto de las actividades realizadas. El incumplimiento de este requisito será considerado una falta en la gestión del proyecto y podrá afectar futuras postulaciones a fondos concursables.

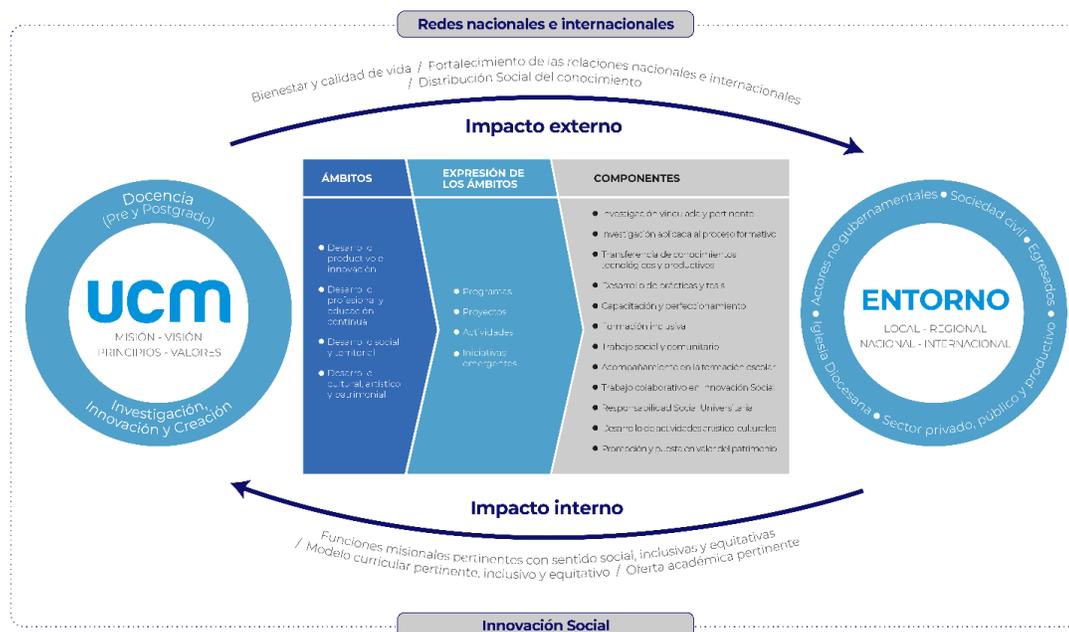
IX. CONSIDERACIONES

- a) Todos los procesos relacionados con la ejecución financiera de los proyectos, tales como solicitud de compras, rendiciones, devolución de gastos u otros, deben ajustarse a las fechas y procedimientos institucionales establecidos por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Es deber del responsable del proyecto conocer estos procedimientos, así como considerar en la planificación los tiempos/plazos e instancias de aprobación necesarios para procesar los requerimientos financieros.
- b) Coordinar con la Dirección de Comunicaciones los procesos de difusión interna y externa de los proyectos adjudicados. Se debe hacer alusión que el proyecto es apoyado por los Fondos Concursables de la Dirección General de Vinculación.

X. ANEXOS

Anexo 1

MODELO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO



Análisis de acciones bajo el Modelo:

Con el fin de asegurar el alineamiento con la política, cada iniciativa emergente, actividad, proyecto o programa de Vinculación con el Medio que se lleva a cabo en la UCM, debe tener a la vista en su gestación, planificación, ejecución y evaluación los elementos esenciales que proponen estos marcos normativos:

La Vinculación con el Medio se sustenta en un conocimiento del entorno, de sus problemáticas, de quienes están involucrados(as) en ellas y puedan aportar a sus soluciones; además del conocimiento de nuestras actuales o potenciales capacidades institucionales que pueden tributar a dicha solución.

La relación con el entorno pertinente – la “rueda” derecha del modelo – y la construcción de relaciones de confianza, bidireccionales y horizontales, permite detectar dichas problemáticas o desafíos, priorizarlos y establecer acuerdos o alianzas para trabajar en su resolución. Estos acuerdos consideran además compromiso de recursos humanos o financieros, existentes o bien captados adicionalmente de fuentes propias o concursables.

Con dichos elementos en consideración, desde la UCM se debe analizar, desde cuál o cuáles funciones esenciales de la institución se puede proponer una solución, o comprometer su búsqueda. Esta es la “rueda” izquierda del modelo y considera las funciones de docencia, investigación, innovación y transferencia tecnológica.

Al momento de planificar, debe existir claridad sobre el impacto o contribución que se desea lograr. Esto tiene dos dimensiones, una externa, donde se ve el efecto de la acción en el medio o entorno pertinente y se evidencia en la solución efectiva de las problemáticas detectadas y priorizadas o un aporte sustantivo en dicha dirección. La otra dimensión es a nivel interno y se relaciona con el efecto que dichas acciones tienen en el mejoramiento continuo de las funciones esenciales de la institución.

Es importante que el recorrido por el *Modelo de Vinculación con el Medio* se internalice y oriente la manera en que se lleve a la práctica nuestra relación con el entorno. A continuación, se presenta una serie de pasos que facilita este análisis:

Paso 1: El entorno pertinente

¿Con qué actores del entorno pertinente me relaciono? ¿Por qué?

¿Cómo vamos estableciendo lazos de confianza y a partir de las diferentes experiencias, deseos y desafíos vamos construyendo una realidad posible común?

¿Qué aporta cada uno en esta relación de trabajo y colaboración?

Paso 2: Las funciones esenciales de la UCM

¿Cómo podemos contribuir a partir de lo que sabemos hacer o de nuestro potencial de desarrollo?

Dado eso, ¿qué actores internos deberían involucrarse y qué articulaciones deberán establecerse, entre unidades académicas, profesionales entre autoridades, etc.?

A esta altura, ya deberíamos tener claridad de cuál podría ser nuestro aporte distintivo y una noción de los efectos que podríamos esperar.

Paso 3: Definición de Ámbitos

¿En qué ámbito desarrollaremos nuestras acciones?

Dado eso, ¿qué otros socios estratégicos internos o externos podemos convocar, qué fuentes de recursos adicionales podríamos explorar? ¿Quién más podría estar interesado en que la iniciativa llegue a buen puerto?

Paso 4: Contribución o impacto esperado

¿Para qué queremos hacer o implementar estas iniciativas? Naturalmente, una institución como la nuestra, con profunda vocación de servicio y cercanía a la comunidad busca que cada una de nuestras acciones aporte al desarrollo de nuestro entorno local, nacional y global. ¿Cómo mediremos esto? ¿Cómo evidenciaremos este cambio en la realidad actual y los elementos de mejora logrados producto de nuestra acción concertada y colectiva en el entorno?

A nivel interno, las experiencias que obtenemos de nuestro trabajo en terreno, ¿cómo nos ayudan a mejorar la docencia que impartimos, a hacerla más pertinente? ¿nos dan claridad respecto al tipo de personas y profesionales que estamos formando? ¿cómo orientamos y fortalecemos nuestras líneas de investigación?

La respuesta a estas preguntas se puede dar a nivel de indicadores, cuantitativos o cualitativos. Es recomendable que una iniciativa considere ambas dimensiones en un justo equilibrio y que los indicadores permitan hacer un seguimiento de la iniciativa y evaluar al momento de cierre parcial o total el éxito de ella.

ANEXO N° 2

OBJETIVOS GLOBALES. PDE 2024-2028

- OG1: Fortalecer y ampliar la identidad UCM como una Universidad Católica, con foco regional e impacto global, con espíritu de servicio, sana convivencia y coherente con sus principios orientadores.
- OG2: Fortalecer como parte del compromiso identitario de la UCM las dimensiones que se derivan del evangelio y del magisterio en aspectos transversales: pobreza y desarrollo, migración, equidad de género, diversidad e inclusión, crisis climática y otros emergentes para enfrentar las necesidades que el contexto exige a las universidades.
- OG3: Ser reconocida como una comunidad universitaria consolidada, coherente con los valores cristianos y apreciada por estudiantes, egresados(as), académicos(as), funcionarios(as), organizaciones públicas y privadas, y la sociedad civil.
- OG4: Liderar un impacto positivo y significativo en el ámbito socioambiental, asumiendo temáticas que aborden el ineludible compromiso de la Universidad con el bienestar de nuestra casa común.
- OG5: Fortalecer un perfil de egreso con espíritu de servicio, pensamiento crítico, conciencia social y ambiental y demostrada competencia profesional para enfrentar y resolver los desafíos actuales y futuros de las personas, comunidades y territorios, para ser reconocidos y valorados en el mundo de trabajo.
- OG6: Asegurar una experiencia universitaria de calidad en toda la trayectoria formativa del estudiantado a partir de su perfil de ingreso potenciando su inserción laboral.
- OG7: Desarrollar una cultura de excelencia que permita cumplir con estándares de calidad en todas las áreas y procesos claves universitarios, buscando la innovación y mejora continua.
- OG8: Fortalecer programas formativos y la investigación, con pertinencia regional y proyección global, mediante la articulación de redes de colaboración nacionales e internacionales.
- OG9: Asegurar la sostenibilidad financiera de la Universidad que permita la generación de recursos suficientes para su desarrollo institucional y de infraestructura, mediante un modelo y estrategia de diversificación de ingresos y gestión de los aportes estatales.

- OG10: Fomentar una modernización organizacional, que facilite el desarrollo de una gobernanza articulada, ágil y flexible, que permita sinergizar y eficientar recursos, simplificar procesos, y contar con prácticas de trabajo colaborativo e interdisciplinario.
- OG11: Desarrollar una cultura de sostenibilidad y establecer prácticas de cuidado y protección del medio ambiente, generando sinergia con la docencia, investigación y vinculación con el medio.
- OG12: Fortalecer una estrategia de digitalización e innovación tecnológica transversal para todo el quehacer universitario

ANEXO N° 3

Política Integral de Equidad de Género y Diversidad

Establece lineamientos para transversalizar la perspectiva de género en los diferentes ámbitos del quehacer institucional, y para prevenir, investigar y sancionar el acoso sexual, la violencia y discriminación de género. A través de este instrumento, se aborda una desafiante problemática social en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional que caracteriza a la UCM como un espacio de diálogo que aspira a encontrar soluciones a los problemas de carácter social y cultural, con miras a la construcción de una sociedad “más justa, solidaria y fraterna”.¹ En el mismo sentido, la instalación de esta Política halla inspiración y fundamento en la identidad católica de la institución, que busca, tal como lo señala la Constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae, la construcción de una comunidad universitaria “auténticamente humana, animada por el espíritu de Cristo” y que se caracterice por “el respeto recíproco, por el diálogo sincero y por la tutela de los derechos de cada uno.

Principios.

La Política Integral de Equidad de Género y Diversidad de la Universidad Católica del Maule, se orienta en los siguientes principios que deben guiar su interpretación y aplicación:

- a) Igualdad y Equidad de Género: se reconoce como principio central que todas las personas son iguales en dignidad y derechos independiente de su sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género. Sin perjuicio de ello, es necesario establecer estrategias y medidas para erradicar las desigualdades históricas basadas en razones de género para que este principio jurídico de carácter universal se traduzca en una igualdad efectiva entre las personas.
- b) No discriminación por sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género: la igualdad entre las personas genera la obligación de erradicar la discriminación en todas sus formas, y en particular, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, la orientación sexual, la identidad o expresión de género, que tenga por objeto o resultado la vulneración de los derechos de las personas en cualquier ámbito.
- c) Dignidad de la persona humana: toda acción o medida debe asegurar el respeto de la dignidad de las personas, entendida como el reconocimiento del valor inherente del ser humano del cual emanan sus derechos fundamentales.
- d) Participación: la construcción de una comunidad fundada en el trato igualitario requiere el compromiso y la contribución de todas las personas que la componen, así como la consideración de sus diferentes necesidades y opiniones, desde una mirada diversa e inclusiva.

- e) Promoción de la Corresponsabilidad y la Conciliación: se reconoce la importancia de las iniciativas que promueven el reparto equitativo de las tareas domésticas y de cuidado, y las que favorecen el equilibrio en el desarrollo de las distintas responsabilidades que surgen del ámbito laboral, familiar y personal.
- f) Interseccionalidad: se reconoce la necesidad de considerar que el género se entrecruza con otras categorías de discriminación como la situación socioeconómica, la discapacidad, la raza o la edad, lo que implica un impacto diferenciado en la realidad concreta de cada persona.

Objetivo:

Contribuir al logro de la igualdad de género en la Universidad Católica del Maule mediante el establecimiento de lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos en todos los ámbitos del quehacer institucional y la promoción de un entorno seguro y libre de acoso sexual, discriminación y violencia de género para todas las personas que componen la comunidad universitaria.

ANEXO N° 4

MATERIAL ORIENTADOR

Objetivo de Desarrollo Sostenible. (ODS)



Más información en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>